

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 141
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 9 de noviembre de 2001

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes nueve de noviembre del año dos mil uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl Santos, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", Dr. Ubaldo Hughes Madrid, Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Randolpho Pagoaga Medina, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Gerardo Tomé, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR como Suplente Designado; los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Rigoberto Armando Ramos, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Dra. Lidia Esthela Cardona, Lic. Emma Zúniga de Guillén, Lic. Marcos Carías Zapata y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. Como representantes suplentes asistieron: MSc. Gloria Castro, Dr. Jorge A. Sierra Martínez, Lic. Elba Lilia de Donaire y el Abog. Oscar Alvarenga, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior; Invitados Especiales: Arq. Erika Flores de Boquín y Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Vice-Rectora Académica y Apoderado Legal, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH respectivamente; Rev. José Gregorio Rodríguez Juárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Dr. Manuel Figueroa y el Dr. Benjamín Izaguirre Macías, Rector y Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Alejandro Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Postgrados e Investigación y el Lic. José Lester López Pinel, Director de la División de Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Norma Martín de Reyes y el Arq. Oscar Javier Amaya, ambos del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Abog. Lily Pinel de Espinal y Lic. Lila Suyapa Izaguirre Consultora Legal y Coordinadora de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior. Con excusa, Lic. y Sub-Com. de Policía José Roberto Romero Luna, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Domingo Omar Oyuela Olivera, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Arq. Mario Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente por Ley Dr. Raúl Santos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente trece de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con ocho minutos de la mañana.

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DEL LICENCIADO RANDOLFO PAGOAGA MEDINA, SUB-DIRECTOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, COMO SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2001.

La Señora Secretaria, MSc. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura a la nota que Certifica el Punto Tercero, del Acta No.110, enviada por el Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, que literalmente dice:

“25 de octubre de 2001 Licenciada Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior Su Despacho Distinguida Señora Directora: Propicia la oportunidad para saludarle y augurarle el mejor de los éxitos, en cada una de las actividades profesionales y familiares; al tiempo que me permito informar a Usted lo siguiente: 1. Que a fecha 17 de octubre del año 2001, el Consejo Académico del ISEP, ratificó el nombramiento hecho por el Director del ISEP, a favor del Licenciado Don Randolpho Pagoaga Medina como Sub-Director Académico de éste Instituto el cual consta en el Punto No. 3 del Acta Número 110-2001. 2. Tal virtud ruego a Usted notificarnos la fecha y hora en que su ilustrada autoridad elevará el nombramiento del Señor Pagoaga Medina ante el Honorable Consejo de Educación Superior para su respectiva juramentación como suplente en ese mismo organismo del Señor Director del ISEP, Licenciado Don José Roberto Romero Luna. Desde ya se agradece la atención que merezca la presente y al despedirme ratifícole mis deseos por su éxito profesional. **REYDILIO REYES SORTO, SECRETARIO GENERAL, ISEP.** Cc: Dirección ISEP, Sub-Dirección Académica, Expediente Profesional, Secretaría General, NEZV.”

A continuación el Dr. Raúl Santos, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la Promesa de Ley al Lic. Don Randolpho Pagoaga Medina, Sub-Director Académico del Instituto Superior de Educación Policial; como Miembro Suplente ante el Consejo de Educación Superior, tomando inmediatamente posesión de su cargo.

TERCERO: INVOCACION A DIOS POR EL PADRE JOSÉ GREGORIO SUÁREZ, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” SMNSS.

El Padre José Gregorio Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, dio Gracias a Dios y demandó de Sabiduría, Prudencia y Paciencia para todos los Miembros de este Consejo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley sometió a discusión la Agenda, misma que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación del Licenciado Don Randolpho Pagoaga Medina, Sub-Director Académico del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

3. Invocación a Dios.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior No. 140.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
8. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
9. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas y Banca, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
10. Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. ACUERDO.
11. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Física, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. ACUERDO.
12. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Investigación Educativa, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. ACUERDO.
13. Presentación del Dictamen No.173-127-2001 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES- 212-11-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclos en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. ACUERDO.
14. Presentación del Dictamen No.169-124-2001 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES- 213-11-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés. ACUERDO.
15. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. ACUERDO.
16. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera en Planificación Urbana y Regional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.

17. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio Académico, en el Grado Asociado, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. ACUERDO.
18. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, ACUERDO.
19. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Género y Educación, en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, ACUERDO.
20. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, ACUERDO.
21. Se impugna Acuerdo No.890-138-2001-ID por falta de motivación y notificación defectuosa. Se mejora Solicitud de Reconsideración e Incorporación del Grado Académico de Maestría. Documentos. Poder. ACUERDO.
22. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
23. Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. ACUERDO.
24. Varios.
25. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NO. 140.

El Acta No. 140 fue aprobada con la siguiente reconsideración:

1. En la página No.25, Punto Vigésimo Primero, Acuerdo No. 920-140-2001, sobre la aprobación del Reglamento para el otorgamiento del título de Abogado, numeral segundo de la resolución, Artículo No. 3 que literalmente dice: “...**ARTICULO No. 3.** Previo al otorgamiento del Título, los interesados deberán presentar: a. Solicitud en papel legal acompañada de fotocopia por ambos lados del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Jurídicas, debidamente autenticada por Notario Público, Certificación de Acta de Graduación o Reconocimiento de título extendida por la Secretaría de la Universidad respectiva, b. Constancia que lo acredite como Miembro del Colegio de Abogados de Honduras, c. Constancia extendida por los Juzgados de Letras de lo Criminal de Tegucigalpa y de la Dirección de Investigación Criminal para los que habitan en Tegucigalpa y, para los de otros municipios constancia del Juzgado competente de su domicilio, de estar en el ejercicio de sus derechos civiles y de no tener cuentas pendientes con la Justicia. d.

Constancia extendida por el Colegio de Abogados de Honduras de no tener denuncia pendiente por actos delictuosos o irregulares en el ejercicio de la profesión, e. Documento que acredite fehacientemente el ejercicio profesional de dos años mínimo en la forma que indica el Artículo dos, literal b) que antecede, f) Recibo de pago por derecho del título extendido por la respectiva Universidad.”

Debe leerse: “...**ARTICULO No. 3.** Previo al otorgamiento del Título, los interesados deberán presentar: a. Solicitud acompañada de fotocopia por ambos lados del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Jurídicas, debidamente autenticada por Notario Público, Certificación de Acta de Graduación o Reconocimiento de título extendida por la Secretaría de la Universidad respectiva, b. Constancia que lo acredite como Miembro del Colegio de Abogados de Honduras, c. Estar en pleno goce de los Derechos Civiles. d. Constancia extendida por el Colegio de Abogados de Honduras de no tener denuncia pendiente por actos irregulares en el ejercicio de la profesión, e. Documento que acredite fehacientemente el ejercicio profesional de dos años mínimo en la forma que indica el Artículo dos, literal b) que antecede, f) Recibo de pago por derecho del título extendido por la respectiva Universidad.”

2. En la página No.25, Punto Vigésimo Primero, Acuerdo No. 920-140-2001, sobre la aprobación del Reglamento para el Otorgamiento del Título de Abogado, agregar al Acuerdo, lo siguiente: “...**TERCERO:** Nombrar una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento aprobado en el literal anterior, integrada por los siguientes profesionales: Abog. Estela Cardona, como Coordinadora, Lic. Guillermo Caballero, de la Facultad de Derecho – UNAH, Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Lic. Alba Argentina López, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Lic. Gloria Castro, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Lic. Alejandro Galo Roldán, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo de Educación Superior.”.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, MSc. Sayda Burgos de Gálvez, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 2 de noviembre de 2001, enviada por el Arq. Mario Ernesto Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC por medio de la cual acredita a la Dra. Norma Martín de Reyes, como su representante en la presente sesión.
- b) Nota de excusa del Comisario de Policía José Roberto Romero Luna, Director del ISEP de fecha 6 de noviembre de 2001, por su inasistencia a la sesión de esta fecha y acredita como su sustituto Legal al Comisario de Policía Randolpho Pagoaga Medina, actual Sub-Director del ISEP.
- c) Nota de fecha 8 de noviembre de 2001, del Ing. Omar Oyuela Olivera, Jefe de la División Académica/Sub Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR por medio de la cual acredita al Lic. Gerardo

Tomé para que en su representación asista a esta sesión.

- d) Nota de fecha 8 de noviembre, enviada por la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para excusarse y acreditar al Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Postgrado e Investigación como su representante.

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Yo, **RAMÓN SÁNCHEZ BORBA**, mayor de edad, casado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con carnet de Colegiación número 1020 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con Despacho Legal en la casa número 1564 de la Colonia Payaquí de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño en fotocopia debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **HECHOS.** Cada uno de los cambios que se hacen al Plan, son consecuencia de una revisión hecha por la coordinadora de dicha área con el propósito de mejorar y actualizar los conocimientos en la carrera. Es por ello que se observará que algunas asignaturas se quitaron, se hizo cambio de requisitos en algunas asignaturas, se mejoran los contenidos y se agregan aquellas que se considerara que darán al plan una mayor fortaleza y por consiguiente una formación mas actualizada al nuevo profesional. A continuación se detallan uno a uno de los cambios hechos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo esta solicitud en los artículos 24 letra b) de la ley de Educación Superior; 43 letra b) del Reglamento de la Ley y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, con la nota explicativa que fundamenta la reforma al plan de estudio mencionado, darle el trámite de Ley; y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 19 de Octubre del año 2001. Lic. Ramón Sánchez Borba Firma y Sello”.

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 922-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la

Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PORTANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con carnet de Colegiación número 1020 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con Despacho Legal en la casa número 1564 de la Colonia Payaquí de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño en fotocopia debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **HECHOS.** Cada uno de los cambios que se hacen al Plan, son consecuencia de una revisión hecha por la coordinadora de dicha área con el propósito de mejorar y actualizar los conocimientos en la carrera. Es por ello que se observará que algunas asignaturas se quitaron, se hizo cambio de requisitos en algunas asignaturas, se mejoran los contenidos y se agregan aquellas que se consideran que darán al plan una mayor fortaleza y por consiguiente una formación mas actualizada al nuevo profesional. A continuación se detallan uno a uno de los cambios hechos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo esta solicitud en los artículos 24 letra b) de la ley de Educación Superior; 43 letra b) del Reglamento de la Ley y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, con la nota explicativa que fundamenta la reforma al plan de estudio mencionado, darle el trámite de Ley; y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de Octubre del año 2001. Lic. RAMON SÁNCHEZ BORBA. Firma y Sello”

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 923-141-2001. El Consejo de Educación Superior,
Acta No. 141, 9 de Noviembre de 2001, Ordinaria - CES

CONSIDERANDO: Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS Y BANCA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FINANZAS Y BANCA. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con carnet de Colegiación número 1020 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con Despacho Legal en la casa número 1564 de la Colonia Payaqui de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño en fotocopia debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **LICENCIATURA EN FINANZAS Y BANCA** en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **HECHOS.** Cada uno de los cambios que se hacen al Plan, son consecuencia de una revisión hecha por la coordinadora de dicha área con el propósito de mejorar y actualizar los conocimientos en la carrera. Es por ello que se observará que algunas asignaturas se quitaron, se hizo cambio de requisitos en algunas asignaturas, se mejoran los contenidos y se agregan aquellas que se consideran que darán al plan una mayor fortaleza y por consiguiente una formación mas actualizada al nuevo profesional. A continuación se detallan uno a uno de los cambios hechos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo esta solicitud en los artículos 24 letra b) de la ley de Educación Superior; 43 letra b) del Reglamento de la Ley y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, con la nota explicativa que fundamenta la reforma al plan de estudio mencionado, darle el trámite de Ley; y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 08 de Octubre del año 2001. Lic. Ramón Sánchez Borba. Firma y Sello”.

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 924-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Finanzas y Banca, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudio de la Carrera de Finanzas y Banca, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACIÓN A LAS REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROVELO MORALES,** mayor de edad, casado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Abogado José Evelio Zelaya Echeverría, el día veintitrés del mes de agosto de mil novecientos noventa, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación a las Reformas del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó aprobar las **Reformas al Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.** 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: "Acuerdo-CSU-2001, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO:** Que el crecimiento y los nuevos compromisos de esta Institución Universitaria demandan una adecuación de su Estatuto a las nuevas condiciones de desarrollo institucional. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto vigente establece en su Artículo 8, inciso e-2, que es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, "Aprobar el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y

sus reformas para su aprobación por el Consejo de Educación Superior.-**POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA:** 1) Aprobar el nuevo Estatuto propuesto por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-2) Elevar la propuesta del nuevo Estatuto al Consejo de Educación Superior para su correspondiente discusión y aprobación.-Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno". MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, PRESIDENTE; LIC. JOSE DAGOBERTO MARTÍNEZ. B., SECRETARIO". 3. Del documento de aprobación a las Reformas del Estatuto, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para las reformas y se justifica la necesidad de las mismas. Se acompaña el respectivo documento de las reformas, de acuerdo al crecimiento y a los compromisos de esta Institución Universitaria. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las reformas al Estatuto de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y extenderme certificación de lo actuado y resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 31 de Octubre, 2001 Firma y Sello.”

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 925-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA. DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROVELO MORALES**, mayor de edad, casado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Abogado José Evelio Zelaya Echeverría, el día veintitrés del mes de agosto de mil novecientos noventa, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Educación Física en el Grado de Maestría, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Educación Física en el Grado de Maestría. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: "Acuerdo-CSU-2001, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 5, literal a), establece como objetivo formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.- **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Educación Física en el Grado de Maestría, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por nuestra Universidad y por el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios fue conocido y aprobado por el Consejo Académico de nuestra Universidad.-**POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Educación Física en el Grado de Maestría y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno".-MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, PRESIDENTE; LIC. JOSÉ DAGOBERTO MARTÍNEZ B., SECRETARIO". 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior Y en definitiva aprobéis

la creación y funcionamiento de la **Carrera de Educación Física en el Grado de Maestría de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Octubre, 2001. Firma y Sello”.

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 926-141-2001. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Física, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Física, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROVELO MORALES**, mayor de edad, casado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Abogado José Evelio Zelaya Echeverría, el día veintitrés del mes de agosto de mil novecientos noventa, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Investigación Educativa, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó aprobar el Plan de Estudios de la

Carrera de Maestría en Investigación Educativa. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: "Acuerdo-CSU-2001, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 5, literal a), establece como objetivo formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. - **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de **MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por nuestra Universidad y por el Consejo de Educación Superior. – **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios fue conocido y aprobado por el Consejo Académico de nuestra Universidad.-**POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Investigación Educativa y elevarlo al Consejo de educación Superior para su discusión y aprobación.-Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno.-**MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, PRESIDENTE; LIC JOSÉ DAGOBERTO MARTÍNEZ B., SECRETARIO**". 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponible, y a las demandas de la dinámica técnica científica, y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 4, letra c), 45 letra en), 70 letra g), h); e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de Maestría en Investigación Educativa de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Octubre, 2001. Firma y Sello”.

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 927-141-2001. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Investigación Educativa, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Investigación Educativa, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios

de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 173-127-2001 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-212-11-2001 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA EL I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 173-127-01. EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.883-138-01 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.138 de fecha 10 de agosto del 2001, teniendo a la vista la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, apruebe la Creación de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, sin ninguna observación. Tegucigalpa, 28 de agosto de 2001. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ING. ROSALIO ROSALES. PRESIDENTE .”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. OR-DES-212-11-01 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el acuerdo No. 881-138-2001 emitido por el Consejo de Educación

Superior el 10 de agosto de 2001. **III. DIAGNOSTICO** Se presentó diagnóstico que fundamenta la creación de la carrera el cual cumplió con los requisitos establecidos por el Consejo Técnico Consultivo y la unidad de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior. **IV. CONSULTA A LA UNIDAD ACADEMICA** Se le pidió observaciones al diagnóstico y plan de estudios de dicha carrera al Centro Universitario de Estudios Generales y este a la vez traslado los documentos anteriormente detallados al Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, los cuales presentaron observaciones de forma y a la vez apoyan la creación de Profesorado en Educación Básica en Inglés para I y II ciclo en el grado de Licenciatura de la UPNFM. **V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS** **1. DATOS GENERALES** - Eliminar las palabras EN EL GRADO DE LICENCIATURA en el apartado: Nombre de la carrera. - Cual es el propósito de realizar examen aptitudinal - Verificar el total de Unidades Valorativas ya que no coinciden con el total en los otros apartados. **2. INTRODUCCIÓN** Mejorar presentación de la misma **3. PERFIL DE INGRESO** Estamos de acuerdo que es un perfil ideal de ingreso para el inicio de carrera universitaria, pero considerando las debilidades del sistema educativo nacional, especialmente en este caso el nivel medio ¿Qué procedimiento de selección utilizarán? **4. CONTENIDOS CONCEPTUALES Y PROCEDIMIENTOS** En que asignatura y como se lograron los contenidos: El constructivismo y su relación con la educación en Inglés, las Teorías Didácticas contemporáneas, trabajo en equipo multidisciplinario, la planificación, diseño, ejecución, monitoreo, evaluación, mejoramiento, sistematización política, programas y proyectos pedagógicos. **VI. DESCRIPCIÓN SINTETICA DE ASIGNATURA** Las asignaturas electivas deben formar parte del bloque de asignaturas generales, considerando las opciones por área, de acuerdo al artículo 87 de las Normas Académicas del Nivel. - Verificar el total de horas clase por asignatura considerando el tiempo hora/clase de acuerdo a semanas del período académico. - Las asignaturas Pedagógicas en este Plan de Estudios presenta diferencia a los otros planes y aprobados de acuerdo a su programación sintética de contenidos ¿Al desarrollar las mismas se impartieron en secciones especiales? **VII. CONCLUSIONES** **1.** Los diferentes componentes del plan de estudios están estructurados y descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. **2.** La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las observaciones referidas por parte de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo. **VIII. RECOMENDACIONES** **1.** Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para el Nivel I y II ciclo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **1.** Dar un plazo de un año para que presenten los documentos completos y legalizados de los profesionales de Inglés que se desempeñarán como docentes en dicha Carrera. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 9 de Noviembre de 2001 **MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 928-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 881-138-01, de fecha 10 de Acta No. 141, 9 de Noviembre de 2001, Ordinaria - CES

agosto de 2001, este Consejo conoció la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 173-127-2001 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-212-11-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés I y II, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 173-127-2001 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-212-11-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **TERCERO:** Dar un plazo de un año para que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, presente los documentos completos y legalizados de los profesionales de Inglés que se desempeñarán como Docentes de dicha Carrera. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO:

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 169-124-2001 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-213-11-2001 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“DICTAMEN No. 169-124-01. EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.840-132-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.132 de fecha 9 de febrero del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Ciudad de Puerto Cortés y el Informe presentado por la Comisión que visitó las instalaciones del Centro, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** 1. Se

dispone de 8 aulas de las cuales 4 están en uso. Las aulas son de madera, cada una tiene 1 pizarra de formica, 1 pizarra corriente, escritorio, silla, pupitres de madera deteriorados, 4 ventiladores, 7 ventanas, 9 lámparas. 2. Hay 2 patios, servicios sanitarios en buen estado, una cafetería. 3. La biblioteca que usará el Centro Regional es la biblioteca pública que da servicio a la comunidad, ésta funciona en un local cercano al St. Johns School. La biblioteca cuenta con 4615 libros, la Empresa Nacional Portuaria ampliará la bibliografía porque comprará los libros que necesita el Centro Regional de la UTH. 4. La biblioteca tiene capacidad para 60 personas. La bibliotecaria ha recibido 50 horas de capacitación, hay también una empleada eventual que colabora con la bibliotecaria. Adjunto a la sala principal hay una sala más pequeña que puede habilitarse para los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Honduras. UTH. 5. Se sirven 3 carreras a nivel de licenciatura que son: Gerencia de Negocios, Mercadotecnia y Producción Industrial. 6. Actualmente se esta coordinando este centro desde San Pedro Sula, pero hay un candidato a Director una vez que se haya aprobado el centro. 7. Actualmente se sirven 17 asignaturas iniciales de las 3 carreras a un total de 200 estudiantes en 12 secciones. 8. Actualmente hay 13 profesores sirviendo las diferentes asignaturas, uno con Doctorado, una con Maestría y los otros a nivel de licenciatura. Dichos docentes están contratados para servir las clases por hora. 9. Se nos comunicó que tienen firmado un Convenio con la Texaco Caribbean, para utilizar los laboratorios para la asignatura de Física, dicho Convenio tiene que ser presentado al Consejo de Educación Superior. 10. Las aulas situadas en el primer nivel debería de ser mejor acondicionadas para el tipo de estudiantes hacia el cual va dirigida la enseñanza. 11. Los estudiantes presentan muchas dudas con respecto a los planes de estudio y no saben a quien abocarse para despejar estas dudas. 12. No tienen un programa psicopedagógico permanente. 13. No se observó un servicio de fotocopiado para los estudiantes. 14. Hay un número limitado de servicios sanitarios. 15. Las carreras que en éste momento ofrece el campus de la UTH en Puerto Cortés, son necesarias en el marco de la globalización y en el proceso de integración y además en el propio desarrollo de la ciudad. 16. La Ciudad de Puerto Cortés tiene un potencial para aprovechar algunos rubros educativos que son inherentes a su geografía, a su clima y a la idiosincrasia de la gente, lo que propicia la futura apertura de carreras que puedan fortalecer el desarrollo comunitario. 17. La institución cuenta con la suficiente disposición para materiales audiovisuales, tales como, proyectores de acetatos, multimedia, pizarrones de formica. 18. Existe disposición por parte del Reverendo Carcel para brindar el espacio físico necesario para montar los laboratorios de Ciencias Básicas y de Cómputo, la cual es complementada con el compromiso de los funcionarios de la UTH a fin de que los mismos sean debidamente equipados. 19. El acceso físico a la Universidad es adecuado, ya que se encuentra prácticamente en el propio centro y para casi todos los estudiantes no hay problema con los horarios con excepción de unos pocos que son de la Región de Omoa, los cuales tienen dificultades en su última hora únicamente, situación que sería peor si tuvieran que viajar a San Pedro Sula. 20. Que las carreras que abrirá en Puerto Cortés la UTH son repetitivas de las carreras que sirven en la Ciudad de San Pedro Sula y que sería conveniente que las carreras que se abran exploten el potencial de la comunidad de Puerto Cortés: Administración Aduanera, Ciencias del Mar. 21. Es necesario una estructura mínima administrativa para atender la población estudiantil y orientar a los estudiantes en sus vocaciones e intereses. 22. Deben haber dentro una forma correcta de reclutar el personal docente que sean ejemplos concretos en su carrera profesional, que le den una mística de trabajo en sus características personales y profesionales y no un personal como voluntariado que puede orientarse en otro sentido. 23. Que todas las gestiones hechas por la UTH en Puerto Cortés para la

apertura de estas carreras de Pregrado sean formalmente comprobadas por autoridades competentes. 24. Que se proceda a la construcción de un campus propio en un plazo prudencial. 25. Que se defina en forma específica un plan anual de actividades de servicios estudiantiles, específicamente de orientación, vocación, así como de asesoría psicopedagógica. También es importante que se plasme los mecanismos de asistencia médica y de promoción de actividades culturales. 26. Mejorar las instalaciones físicas de St. Tohns School, pintando las aulas, comprando pupitres (destinados a la UTH), mejorando la limpieza y evitando derrames de agua. 27. Instalar la Oficina de Registro en una aula que tenga seguridad y acceso restringido. 28. Presentar a la Dirección de Educación Superior los curriculum vitae de los profesores, directivos y personal administrativo del Centro Regional, debidamente documentados.

RECOMENDACIÓN. Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Ciudad de Puerto Cortés, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Aprobar la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Ciudad de Puerto Cortés, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. 2. Que la misma comisión realice una segunda visita de observación en el mes de noviembre de 2001 e informe al Consejo de Educación Superior sobre el cumplimiento de las observaciones planteadas en este Dictamen. Tegucigalpa, 2 de mayo de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ING. ROSALIO ROSALES. PRESIDENTE POR LEY.”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS EN PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES.

OR-DES-213-11-01 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el artículo 43, inciso a) del Reglamento General de dicha ley y en atención a las responsabilidades que le competen; llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras, para obtener la aprobación de apertura de un Centro Universitario en Puerto Cortés, Departamento de Cortés. El análisis de la documentación y la información obtenida por observación directa condujeron a la formulación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones que para su conocimiento del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el acuerdo No. 840-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, que pide a la Dirección de Educación Superior emitir la correspondiente Opinión Razonada. **III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** 1. Índice - Se Debe enumerar en que página se encuentra el contenido del documento - Presupuesto para el año 2001 agregar en el índice. - Listado y curriculums vitae del personal administrativo y docente (agregarlo en el índice) - Se deben enumerar todas las páginas. 2. El Estudio Poblacional debe comenzar en página aparte. Se deben anexar aquí, todo lo referente al estudio poblacional, lo que se presenta no está legible. No se discrimina qué porcentaje y cantidad de la población total puede ingresar a esa Universidad. En el numeral 2.- Crecimiento poblacional de Puerto Cortés, agregar el dato estadístico. 3. Corregir el uso de siglas de las instituciones, y la acentuación. 4. El documento tiene las siguientes debilidades: - Carencia de información de cuáles son los sectores de producción de Puerto Cortés. - Un inventario de empresas industriales y comerciales que absorberían

los profesionales egresados de la U.T.H. Justificación en base a qué sectores de la producción beneficiaría la apertura de estas carreras. 5. La situación del personal administrativo y docente es la siguiente: - Mahand Merzkani: Deberá incorporar sus títulos de Licenciatura, Maestría y Doctorado - José Antonio Dore Mejía: Le falta número de colegiado - Victor Antonio Quiroz: No presenta diploma de Ciclo Básico Técnico - Allan David Ramos Molina: Le falta número de colegiado - María Luisa Pineda Gómez: Le falta número de colegiado - José Francisco Canales Guerrero: Debe presentar constancia de ser estudiante de la maestría. 6. Se recomienda hacer una visita de observación al centro para verificar las instalaciones, equipo y materiales con que cuentan para su funcionamiento. Todo este personal tiene un plazo de un año para completar la información de su expediente. **INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN AL EDIFICIO DONDE SE HA DISPUESTO FUNCIONE EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE PUERTO CORTES**

1. BASE LEGAL DE LA VISITA La visita de observación se realizó para darle cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 123, celebrada el 27 de marzo del año en curso, en la Escuela Nacional de Agricultura, ENA. Para realizar la visita de observación el Consejo Técnico Consultivo nombró la siguiente comisión: - Ing. Guadalupe Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH - Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM - Lic. Alejandro Galo Roldán, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS - Lic. Gerardo Tomé R. de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR - Lic. Mario Leonel Zepeda G. del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. - Hernán Reyes Santo, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM - MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior La visita se realizó el jueves 26 de abril del 2001

LO QUE SE OBSERVO Para realizar la observación la Comisión se auxilió de la Guía que para tal fin se ha elaborado en la Dirección de Educación Superior. La Comisión fue atendida por la Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, Lic. Onelia Zamora de Mejía y otros funcionarios del Centro. El local donde funciona temporalmente el Centro Regional es el que ocupa el Centro Educativo St. Johns School, perteneciente a la iglesia Episcopal.

1. Se dispone de 8 aulas de las cuales 4 están en uso. Las aulas son de madera, cada una tiene 1 pizarra de formica, 1 pizarra corriente, escritorio, silla, pupitres de madera deteriorados, 4 ventiladores, 7 ventanas, 9 lámparas.
2. Hay 2 patios, servicios sanitarios en buen estado, una cafetería.
3. La biblioteca que usará el Centro Regional es la biblioteca pública que da servicio a la comunidad, ésta funciona en un local cercano al St. Johns School. La biblioteca cuenta con 4615 libros, la Empresa Nacional Portuaria ampliará la bibliografía porque comprará los libros que necesita el Centro Regional de la U.T.H. La biblioteca tiene capacidad para 60 personas. La biblioteca ha recibido 50 horas de capacitación, hay también una empleada eventual que colabora con la bibliotecaria. Adjunto a la sala principal hay una sala más pequeña que puede habilitarse para los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
4. Se sirven 3 carreras a nivel de licenciatura que son: Gerencia de Negocios, Mercadotecnia y Producción Industrial.
5. Actualmente se esta coordinando este centro desde San Pedro Sula, pero hay un candidato a Director una vez que se haya aprobado el centro.
6. Actualmente se sirven 17 asignaturas iniciales de las 3 carreras a un total de 200 estudiantes en 12 secciones.
7. Actualmente hay 13 profesores sirviendo las diferentes asignaturas, uno con Doctorado, una con Maestría y los otros a nivel de Licenciatura. Dichos docentes están contratados para servir las clases por hora.
8. Tienen una aula aproximadamente de 5x7 metros donde están instalados los directivos del centro y el personal administrativo, está oficina no tiene las

condiciones de seguridad para que se instale la Oficina de Registro. 9. Se nos comunicó que tienen firmado un Convenio con la Texaco Caribbean, para utilizar los laboratorios para la asignatura de Física, dicho convenio tiene que ser presentado al Consejo de Educación Superior. **VI. RECOMENDACIONES** 1. Mejorar las instalaciones físicas de St. Johns School, pintando las aulas, comprando pupitres (destinados a la UTH), mejorando la limpieza y evitando derrames de agua. 2. Presentar los convenios firmados con el St. Johns School, para el uso del local, con la Texaco Cariben para el uso de los laboratorios de Física. 3. Instalar la Oficina de Registro en una aula que tenga seguridad y acceso restringido 4. Presentar a la Dirección de Educación Superior los curriculum vitae de los profesores, directivos y personal administrativo del Centro Regional, debidamente documentados. 5. Realizar una segunda visita de observación dentro de 6 meses, por la misma comisión. Por la Dirección de Educación Superior asistieron la MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos y la Lic. Sonia Georgina Martínez.

CONCLUSIONES 1. Los directivos de la Universidad Tecnológica de Honduras, presentaron a la Dirección de Educación Superior un nuevo documento donde se fundamenta la creación del Centro Regional, con las observaciones y recomendaciones que se hicieron al primer documento. 1. Se realizó una visita de observación al Centro en la cual participaron miembros del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. En el informe de dicha visita se menciona la situación actual de dicho centro regional y se da las recomendaciones pertinentes. 2. El local donde funciona el Centro Regional que es la Escuela St. Johns School será utilizado temporalmente, mientras se construye el campus universitario el cual necesita mejoras las que se expresan en las recomendaciones que se hacen en esta Opinión Razonada.

RECOMENDACIONES 1. Previo cumplimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas a la Universidad peticionaria, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior autorizar la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

2. Realizar en marzo del 2002 por parte de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo una visita de observación al referido Centro Universitario Regional para constatar si se cumplen los compromisos contraidos y además verificar el desarrollo del centro. 3. Dar un plazo de un año para que se presenten los documentos completos y legalizados de los profesionales que se desempeñarán como personal administrativo y docente del Centro Regional. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 9 de Noviembre de 2001 MSc. **SAYDA BURGOS DE GALVEZ . DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 929-141-2001 El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó solicitud de apertura de un Centro Regional en Puerto Cortés, la que fue conocida por el Consejo de Educación Superior en Sesión No. 132 del 9 de febrero de 2001; en la que se emitió el Acuerdo No. 840-132-2001, solicitando al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior emitir Dictamen y Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No.169-124-01 y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada No.213-11-2001, dando cumplimiento al Acuerdo 840-132-

2001. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 169-124-01 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. 213-11-2001 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Autorizar la creación y funcionamiento del Centro Regional en Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice en el mes de marzo del 2002, una visita de observación al Centro Regional, con el objeto de constatar si se cumplen los compromisos contraídos y además verificar el desarrollo del Centro. **CUARTO:** Dar un plazo de un año a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que presente los documentos completos y legalizados de los profesionales que se desempeñarán como personal administrativo y docente del Centro Regional en la Ciudad de Puerto Cortés. **QUINTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos, de la Dirección de Educación Superior, la documentación presentada para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras. **CUMPLASE**

**DÉCIMO
QUINTO:**

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó al Dr. Benjamín Izaguirre, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 930-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mediante Acuerdo No.884-138-2001 de fecha 10 de agosto de 2001. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP-194-10-01 folios 175 al 249. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, el Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO
SEXTO:**

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó al Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Post-Grados, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Planificación Urbana y Regional, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 931-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No. 885-138-01 de fecha 10 de agosto de 2001. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP-195-10-01 folios 250 al 325. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Planificación Urbana y Regional, en el Grado de Maestría, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Planificación Urbana y Regional, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SÉPTIMO:**

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE DASONOMÍA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO, EN EL GRADO ASOCIADO, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó al Lic. Gerardo Tomé, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 932-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su

conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, mediante Acuerdo No. 894-139-01 de fecha 7 de septiembre del mismo año 2001. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP-135-10-01 folios 434 al 510. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio de Grado Asociado, debidamente registrado. **SEGUNDO: Transcribir** el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM, ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó a la Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 933-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, mediante Acuerdo No. 874-137-01 de fecha 12 de julio de 2001. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP-196-10-01 folios 326 al 433. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 904-139-2001 de fecha 7 de septiembre de 2001, aprobó la enmienda solicitada para que fueran corregidos los códigos en los Planes de Estudio de las Carreras de Profesorado en Turismo y Hostelería y el Profesorado en la Enseñanza del Francés, ambas en el Grado de Licenciatura para que apartir de la fecha se les asignara el código 23 y 24 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que

le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado con el código No. 24. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE GÉNERO Y EDUCACIÓN, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM, ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó a la Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Género y Educación, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 934-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Género y Educación, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, mediante Acuerdo No. 891-139-01 de fecha 7 de septiembre de 2001. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP-197-10-01 folios 1 al 74. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Género y Educación, en el Grado de Maestría, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Plan de Estudios de la Carrera de Género y Educación, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO: Transcribir** el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM, ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó a la Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco

Morazán”, UPNFM, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Género y Educación, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 935-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, mediante Acuerdo No.834-131-2000 de fecha 8 de diciembre del mismo año 2001. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP-135-10-01 folios 434 al 510. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 904-139-2001 de fecha 7 de septiembre de 2001, aprobó la enmienda solicitada para que fueran corregidos los códigos en los Planes de Estudio de las Carreras de Profesorado en Turismo y Hostelería y el Profesorado en la Enseñanza del Francés, ambas en el Grado de Licenciatura para que apartir de la fecha se les asignara el código 23 y 24 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado con el código No. 23. **SEGUNDO: Transcribir** el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: SE IMPUGNA ACUERDO NO. 890-138-2001-ID POR FALTA DE MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEFECTUOSA. SE MEJORA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN E INCORPORACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. DOCUMENTOS. PODER.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura al documento que a la letra dice:

“SE IMPUGNA ACUERDO No. 890-138-2001-ID POR FALTA DE MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEFECTUOSA.- SE MEJORA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN E INCORPORACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.- DOCUMENTOS.- PODER.

Señores (as): Consejo de Educación Superior. Yo, **JORGE ALBERTO JOVEL PORTILLO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico, hondureño y de este domicilio; con el acostumbrado respeto comparezco ante ese Consejo de Educación Superior impugnando, de un lado, el Acuerdo No. 890-138-2001-ID de fecha 10 de Agosto del corriente, notificado el día 20 de Septiembre mediante

Certificación fechada el día 13 del mismo mes y año; y de otro, mejorando la solicitud de reconsideración e incorporación del grado académico de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica. Fundo esta acción en los hechos y consideraciones de derecho siguientes: **HECHOS. PRIMERO:** Con fecha 3 de mayo de 1974; como consta en el punto número 6 del Acta No: 265, de la sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario ese día, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras acordó incorporar el Título Académico de Ingeniero Mecánico que poseo, en el Grado de Licenciatura, desconociéndose, en esa oportunidad, los méritos académicos contenidos en las certificaciones y documentos presentados al respecto y que corresponden al Grado de Maestría; **SEGUNDO:** Con fecha 6 de Diciembre del año 2000 presenté ante ese Consejo de Educación Superior solicitud de reconsideración del acuerdo de incorporación del Título de Ingeniero Mecánico en el Grado de Licenciatura a fin de que se me reconocieran los méritos académicos del Grado de Maestría y en consecuencia, se me incorporara el Título en el Grado Académico que corresponde en derecho, que es el de "Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, tal y como consta en los documentos debidamente autenticados que acompaño y cuyas copias obran en poder de ese Consejo, en el Expediente respectivo; **TERCERO:** El día 20 de Septiembre del año en curso recibí, de parte de la Secretaría de el Nivel de Educación Superior, Certificación del Acuerdo No.890-138-2001-ID, adoptado por ese Consejo de Educación Superior con fecha 10 de Agosto del 2001 y en el mismo se contiene la denegación de la solicitud referida en el segundo de los hechos del presente escrito, sin que en tal certificación, de acuerdo a la Ley, se manifiesten las motivaciones que dieron lugar a ese órgano de Educación Superior a denegar lo solicitado; resultando además que al notificar el Acuerdo mediante Certificación, se pretende dar al mismo la firmeza de un acto administrativo, sin que se hayan agotado las formalidades que manda la Ley de Procedimiento Administrativo para tales efectos en lo referente a la notificación de los actos, abriendo espacio a la indefensión del derecho que me asiste; **CUARTO:** Las certificaciones de estudio y los Títulos debidamente autenticados que acompaño sirven para reiterar una vez más el derecho que me asiste para optar al reconocimiento del Grado de Maestría, de acuerdo al espíritu y la letra de la Ley de Educación Superior en sus Artículos 60, 61 y 71, que manda tal reconocimiento para el grado de Licenciatura cuando se acrediten 160 unidades valorativas, en función de la unidad de medida académica establecida en la misma Ley; y el grado de Maestría, cuando se acrediten de 40 a 52 unidades valorativas en estudios de post-grado, atendiendo la misma unidad de medida académica; resultando que las certificaciones académicas y los títulos que acredito manifiestan, además del grado académico de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, que hoy reclamo, el cumplimiento de los requisitos para optar a los grados de Licenciatura y Maestría en relación con las unidades valorativas que manda la Ley. y que para tales efectos son de 315 unidades valorativas para el grado de Licenciatura y un mínimo de 48 unidades valorativas adicionales que fundamentan el grado de Maestría; **QUINTO:** Que en relación con mi solicitud existen precedentes que fundamentan el derecho que reclamo, tal y como consta en los expedientes de ese Consejo de Educación Superior que respaldan el Acuerdo número 162-51-93 de fecha 7 de Octubre de 1993, que acompaño debidamente autenticado y que en su parte medular dice: "RI-03-09-93.- Incorporar el Título de Ingeniero Mecánico del Señor MOISÉS DAVID ROQUE VASQUEZ en el grado de Maestría..."; resultando que el señor MOISÉS DAVID ROQUE VASQUEZ es egresado de la misma Universidad y de la misma Facultad en que yo realice mis estudios de Maestría, con el mismo Título y con iguales méritos académicos tal y como lo acredito con la documentación autenticada que se adjunta. **SEXTO:** En virtud que existe un antecedente cuya fotocopia debidamente autenticada se adjunta, en el

cual se observa que existe identidad Jurídica substancial con la presente solicitud; es aplicable el aforismo jurídico que establece que: "Donde existe igual razón debe existir igual disposición". **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente acción en los Artículos 60. 61, 63. 64 y 80 de la Constitución de la República; Artículos 1,2,7, 8, 47,48,118,119,120,121,122 y 124 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 34, 35, 53, 54. 56, 60, 61, 62, 87, 88, 89, 90. 91 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1. 2, 17, 27, 28, 29 y demás aplicables de la Ley de Educación Superior; Artículos 47, 48, 58, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior- Artículos 1, 59. 60, 61. 69, 70. 71, 73, 75, 77. 78 y 79 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.** A los Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior respetuosamente. **PIDO:** Admitir el presente escrito con la documentación debidamente autenticada que acompaño; darle el trámite de Ley, y en definitiva, resolver de conformidad, declarando sin lugar el Acuerdo No. 890-138-2001-ID por falta de motivación y notificación defectuosa, dando lugar a lo solicitado, ordenando a quien corresponda se proceda a la incorporación del Título que poseo de Ingeniero Mecánico en el Grado de Maestría. **PODER.** Para que me represente en la continuación de las presentes diligencias, confiero **PODER** al Lic. Warren Valdemar Ochoa Avilez, mayor de edad, casado, hondureño, de éste domicilio, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número 06616, con oficinas profesionales en la Colonia Los Robles, Bloque "D", casa numero 21, con teléfono 233-2457, a quien confiero las facultades generales del mandato administrativo y las especiales de desistir y percibir, consignadas en el párrafo segundo del Artículo 8 del Código de Procedimientos. Tegucigalpa, M.D.C. 23 de octubre de 2001.”.

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 936-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido de la Solicitud de Impugnación al Acuerdo No. 890-138-2001-ID por falta de motivación y notificación defectuosa y la solicitud mejorada de Reconsideración e Incorporación del Grado Académico de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, presentada por el Ing. Jorge Alberto Jovel Portillo. **CONSIDERANDO:** Que es un derecho constitucional presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Impugnación al Acuerdo No. 890-138-2001-ID por falta de motivación y notificación defectuosa y la solicitud mejorada de Reconsideración e Incorporación del Grado Académico de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, presentada por el Ing. Jorge Alberto Jovel Portillo. **SEGUNDO: Nombrar** una comisión integrada por el Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; un Representante designado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior para que estudie minuciosamente la Solicitud de Impugnación presentada por el Ing. Jorge Alberto Jovel Portillo. **TERCERO:** Que la Comisión presente el Informe respectivo en una próxima sesión para resolver de conformidad. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 937-141-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: **R-001-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JESSICA OLIMPIA VELÁSQUEZ BUSTILLO** de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 1260-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JESSICA OLIMPIA VELÁSQUEZ BUSTILLO**. **R-002-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA MARISOL FERRERA MEJIA** de Arquitecta en el Grado de Licenciatura Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 3177-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **CYNTHIA MARISOL FERRERA MEJIA**. **R-003-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ALEJANDRO GANDOUR LAINEZ** de Arquitecto en el Grado de Licenciatura Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 3178-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a **DANIEL ALEJANDRO GANDOUR LAINEZ**. **R-004-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **DINA ELIZABETH VENTURA DIAZ** de Arquitecta en el Grado de Licenciatura Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 3179-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **DINA ELIZABETH VENTURA DIAZ. R-005-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **IRMA PRISCILA SIERRA PAREDES** de Arquitecta en el Grado de Licenciatura Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 3180-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **IRMA PRISCILA SIERRA PAREDES. R-006-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARIA CHANTAL PINEDA BAQUEDANO** de Arquitecta en el Grado de Licenciatura Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 3181-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **MARIA CHANTAL PINEDA BAQUEDANO. R-007-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **PAOLA YANNETH CERRITOS HERRERA** de Arquitecta en el Grado de Licenciatura Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 3182-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **PAOLA YANNETH CERRITOS HERRERA. R-008-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SHIRLEY JOHANA RODRÍGUEZ ESCOTO** de Arquitecta en el Grado de Licenciatura Otorgado por El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en virtud de dictamen No. 3183-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **SHIRLEY JOHANA RODRÍGUEZ ESCOTO. R-009-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **VICTOR RICARDO MORADEK DELFÍN** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen No. 1261-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VICTOR RICARDO MORADEK DELFIN. R-010-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MELISSA GISSEL CASTILLO LIZARDO** de Ingeniera Agrónoma en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen No. 3184-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Agrónoma en el Grado de Licenciatura a **MELISSA GISSEL CASTILLO LIZARDO. R-011-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ALMA GISSELA SANTOS FLORES** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1262-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a

ALMA GISSELA SANTOS FLORES. **R-012-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ANGEL ALEXI ALBERTO PORTILLO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1263-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANGEL ALEXI ALBERTO PORTILLO**. **R-013-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ANGEL FERNANDO ZEPEDA GONZALEZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1264-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANGEL FERNANDO ZEPEDA GONZALEZ**. **R-014-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ANTONIO CHAVARRIA OSEGUERA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1265-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANTONIO CHAVARRIA OSEGUERA**. **R-015-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **AUGUSTO LOPEZ COREA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1266-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **AUGUSTO LOPEZ COREA**. **R-016-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **DANYS RAUL ALMENDAREZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1267-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DANYS RAUL ALMENDAREZ**. **R-017-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **EDITH YAMILETH NÚÑEZ ROMERO** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1268-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDITH YAMILETH NÚÑEZ ROMERO**. **R-018-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ELBIN JAVIER PINEDA PERLA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1269-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En

consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ELBIN JAVIER PINEDA PERLA. R-019-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ESTELA MARIA MEJIA VALLADARES** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1270-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ESTELA MARIA MEJIA VALLADARES. R-020-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **EVA CRISTINA CABALLERO ROMERO** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1271-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EVA CRISTINA CABALLERO ROMERO. R-021-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **FELIX BENANCIO MARTINEZ MARTINEZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1272-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FELIX BENANCIO MARTINEZ MARTINEZ. R-022-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **FERNANDO JOSE CRUZ MATUTE** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1273-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FERNANDO JOSE CRUZ MATUTE. R-023-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **FRANK ANIBAL MARTINEZ ALVARADO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1274-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANK ANIBAL MARTINEZ ALVARADO. R-024-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **GEMA JUDITH MARTINEZ CABALLERO** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1275-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GEMA JUDITH MARTINEZ CABALLERO. R-025-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JAVIER**

ARMANDO ROMERO MELGAR de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1276-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JAVIER ARMANDO ROMERO MELGAR. R-026-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JOSE FRANCISCO BUSTILLO ARITA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1277-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE FRANCISCO BUSTILLO ARITA. R-027-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JOSE FRANCISCO GUEVARA SAENZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1278-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE FRANCISCO GUEVARA SAENZ. R-028-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JUAN CARLOS PADILLA MENDOZA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1279-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN CARLOS PADILLA MENDOZA. R-029-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **LIGIA MARIA MIRANDA SALAZAR** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1280-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LIGIA MARIA MIRANDA SALAZAR. R-030-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1281-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO. R-031-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **MARIA ELETIS MARTINEZ ESPINOZA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1282-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica

Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA ELETIS MARTINEZ ESPINOZA. R-032-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **MARIO ANTONIO LOPEZ PORTILLO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1283-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIO ANTONIO LOPEZ PORTILLO. R-033-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **MARLENE ARIAS LACAYO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1284-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARLENE ARIAS LACAYO. R-034-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **MAURICIO GUZMÁN JEREZANO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1285-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MAURICIO GUZMÁN JEREZANO. R-035-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **MILAGRO DEL CARMEN PEREZ MORENO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1286-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MILAGRO DEL CARMEN PEREZ MORENO. R-036-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **OSCAR IVAN FERREIRA CATRILEO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1287-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **OSCAR IVAN FERREIRA CATRILEO. R-037-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **RENE FERNANDO ORDÓÑEZ AGUILERA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1288-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RENE FERNANDO ORDÓÑEZ AGUILERA. R-038-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **RINATO GÓMEZ PARIS** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1289-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En

consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RINATO GOMEZ PARIS. R-039-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ROBERTO ABRAHAM CASTILLO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1290-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROBERTO ABRAHAM CASTILLO. R-040-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **RONAL ALEXI CASTILLO GONZALES** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1291-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RONAL ALEXI CASTILLO GONZALES. R-041-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **WILMER NAIN MARTINEZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1292-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **WILMER NAIN MARTINEZ. R-042-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **WILSON MIGUEL VÁSQUEZ MEZA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1293-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **WILSON MIGUEL VASQUEZ MEZA. R-043-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **MAIKEL CORDERO CERDAS** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1294-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MAIKEL CORDERO CERDAS. R-044-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **EMILIO ANTONIO ALBEÑO MARTINEZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1295-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EMILIO ANTONIO ALBEÑO MARTINEZ. R-045-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **RENE ALFREDO PEÑATE LINARES** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado

Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1296-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RENE ALFREDO PEÑATE LINARES. R-046-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **SANTIAGO OSVALDO POSADAS FIGUEROA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1297-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SANTIAGO OSVALDO POSADAS FIGUEROA. R-047-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **KARLA JOHANA GARCIA SURIANO** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1298-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KARLA JOHANA GARCIA SURIANO. R-048-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **RONI HUMBERTO AMBROCIO MENDEZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1299-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RONI HUMBERTO AMBROCIO MENDEZ. R-049-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **CAROLINA ROBLERO MALESPIN** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1300-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CAROLINA ROBLERO MALESPIN. R-050-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ELVIS HERNÁNDEZ PERALTA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1301-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ELVIS HERNÁNDEZ PERALTA. R-051-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JOSE ENRIQUE FRANCO CALDERON** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1302-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE ENRIQUE FRANCO CALDERON. R-052-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento

del Diploma presentado por **ALEXIS EVAN ESCALANTE** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1303-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEXIS EVAN ESCALANTE. R-053-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ARIEL ALEXIS CHAVEZ NAVARRO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1304-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ARIEL ALEXIS CHAVEZ NAVARRO. R-054-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **BUDDY ERROL OBALDIA HERIQUEZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1305-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BUDDY ERROL OBALDIA HERIQUEZ. R-055-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **CHRISTIAN SELVYN PALACIO SANTOS** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1306-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CHRISTIAN SELVYN PALACIO SANTOS. R-056-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **EDGARD ALEXIS GUERRA BONILLA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1307-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDGARD ALEXIS GUERRA BONILLA. R-057-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JOSE DE LOS ANGELS CABALLERO CASTREJON** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1308-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE DE LOS ANGELES CABALLERO CASTREJON. R-058-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JOSE MANUEL CERRUD GOMEZ** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1309-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de

Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE MANUEL CERRUD GOMEZ. **R-059-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **MARIO ALBERTO DE GRACIA GARCIA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1310-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIO ALBERTO DE GRACIA GARCIA**. **R-060-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **TEOFILO MORENO MONTEZUMA** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1311-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **TEOFILO MORENO MONTEZUMA**. **R-061-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **ALEJANDRA MARIA PEREZ GARO** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1312-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEJANDRA MARIA PEREZ GARO**. **R-062-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **FRANCISCA ROSARIO FAMILIA** de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1313-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANCISCA ROSARIO FAMILIA**. **R-063-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **JOSE ISIDRO CARABALLO PEÑALO** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1314-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE ISIDRO CARABALLO PEÑALO**. **R-064-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **EMELDO JESÚS VALDEZ RIVAS** de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 1315-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EMELDO JESÚS VALDEZ RIVAS**. **R-065-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **DENIA MARIA VASQUEZ NIÑO** de Ingeniera en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en

virtud de dictamen No. 3185-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas a DENIA MARIA VASQUEZ NIÑO. **R-066141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **VICTOR NOE ZELAYA MARTINEZ** de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 3186-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas a VICTOR NOE ZELAYA MARTINEZ. **R-067-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARVIN OSWALDO MARTINEZ ESPAÑA** de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 3187-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas a MARVIN OSWALDO MARTINEZ ESPAÑA. **R-068-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **GUMERSINDO NICANOR BAEZA** de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 3188-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas a GUMERSINDO NICANOR BAEZA. **R-069-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **FREDESBINDO BONILLA BUSTILLO** de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura Otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen No. 3189-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a FREDESBINDO BONILLA BUSTILLO. **R-070-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **GINA IXEL HERNÁNDEZ OVIEDO** de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en virtud de dictamen No. 3190-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura a GINA IXEL HERNÁNDEZ OVIEDO. **R-071-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LEILA VANESSA DERAS CUELLAR** de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en virtud de dictamen No. 3191-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura a LEILA VANESSA DERAS CUELLAR. **R-072-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JESSICA NOHELY AVILA CRUZ** de Ingeniera en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura Otorgado

por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en virtud de dictamen No. 3192-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura a **JESSICA NOHELY AVILA CRUZ. R-073-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JULIO RAMON WAGNER RAUDALES** de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en virtud de dictamen No. 3193-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **JULIO RAMON WAGNER RAUDALES. R-074-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL ARMANDO AGUILERA AGUILAR** de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en virtud de dictamen No. 3194-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **SAMUEL ARMANDO AGUILERA AGUILAR. R-075-141-2001** Aprobar la solicitud de reconsideración al acuerdo No. 773-123-220-RD-99 del siete de abril del dos mil Consejo de Educación Superior presentado por **EDGARD HANDAL FACUSSE** de reconocimiento del Título de Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas en el Grado de Doctorado Otorgado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en virtud de dictamen No. 3195-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas en el Grado de Doctorado a **EDGARD HANDAL FACUSSE. R-076-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LIDIA JACQUELINE ANDURAY NAVARRO** de Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3196-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura a **LIDIA JACQUELINE ANDURAY NAVARRO. R-077-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ANGEL RICARDO LUQUE SANDOVAL** de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3197-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración e Empresas en el Grado de Licenciatura a **ANGEL RICARDO LUQUE SANDOVAL. R-078-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **FABIOLA MARIA RIVERA NAVAS** de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3198-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **FABIOLA MARIA RIVERA NAVAS. R-079-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **CLARISSA SUYAPA**

VILLALTA ZALDIVAR de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3199-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a **CLARISA SUYAPA VILLALTA ZALDIVAR. R-080-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARIA BERTRÁND VIJIL** de Licenciada en Ciencias Jurídicas Y Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3200-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a **GRACIA MARIA BERTRAND VIJIL. R-081-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOAQUIN EDGARDO VERDIAL BOGRAN** de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3201-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a **JOAQUIN EDGARDO VERDIAL BOGRAN. R-082-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **RAMON ENRIQUE BARRIOS MALDONADO** de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3202-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a **RAMON ENRIQUE BARRIOS MALDONADO. R-083-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA** de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3203-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada Arquitectura en el Grado de Licenciatura a **RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA. R-084-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SARA HADALGISA GOMEZ VELASQUEZ** de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3204-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a **SARA HADALGISA GOMEZ VELASQUEZ. R-085-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ZASKIA MIROSLAVA MONTOYA FAJARDO** de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3205-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a **ZAKIA MIROSLAVA MONTOYA FAJARDO. R-086-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título

presentado por **KAREN ESTHER AGUILUZ FAJARDO** de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3206-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **KAREN ESTHER AGUILUZ FAJARDO. R-087-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Diploma presentado por **EVA MARIA MORAN MENENDEZ** de Técnica Universitaria en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado Otorgado por la Universidad José Cecilio el Valle en virtud de dictamen No. 1316-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Diseño de Interiores en el Estadio Académico Grado Asociado a **EVA MARIA MORAN MENENDEZ. R-088-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JULISSA YESENIA RAJO RAMOS** de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen No. 3207-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a **JULISSA YESENIA RAJO RAMOS. R-089-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARIANETTE AGÜERO RODRIGUEZ** de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen No. 3208-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a **MARIANETTE AGÜERO RODRIGUEZ. R-090-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SAUL DE JESÚS ABASTIDA FIALLOS** de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen No. 3209-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a **SAUL DE JESÚS ABASTIDA FIALLOS. R-091-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **KARLA JANETH FUENTES ALVARADO** de Ingeniera Civil en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen No. 3210-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniera Civil en el Grado de Licenciatura a **KARLA JANETH FUENTES ALVARADO. R-092-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **EUNICE HERNÁNDEZ PAZ** de Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen No. 3211-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura a **EUNICE HERNÁNDEZ PAZ. R-093-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **BELKI GERALDINA GOMEZ MURCIA** de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el

Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3212-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **BELKI GERALDINA GÓMEZ MURCIA. R-094-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ROBERTO MEJIA SANTOS** de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3213-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **HECTOR ROBERTO MEJIA SANTOS. R-095-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **HECTOR YOBANY BACA SANTOS** de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3214-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **HECTOR YOBANY BACA SANTOS. R-096-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **RINA AZUCENA SEGOVIA MARQUEZ** de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3215-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **RINA AZUCENA SEGOVIA MARQUEZ. R-097-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ANA MARITZA DUBON GUERRA** de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3216-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a **ANA MARITZA DUBON GUERRA. R-098-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **GEMA ESTELA SILVA CASCO** de Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3217-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura a **GEMA ESTELA SILVA CASCO. R-099-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LAURA ANTONIA ARGUETA MANZANARES** de Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3218-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura a **LAURA ANTONIA**

ARGUETA MANZANARES. **R-100-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARIA DEL CARMEN ESCOBAR DOMINGUEZ** de Profesora de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3219-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura a **MARIA DEL CARMEN ESCOBAR DOMINGUEZ**. **R-101-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ESTER MARIA VALLECILLO** de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3220-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a **ESTER MARIA VALLECILLO**. **R-102-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ROSA SAGRARIO ARAUJO SUAZO** de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3221-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el Grado de Licenciatura a **ROSA SAGRARIO ARAUJO SUAZO**. **R-103-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOSE RAMON CABALLERO FAJARDO** de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3222-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a **JOSE RAMON CABALLERO FAJARDO**. **R-104-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **KAREN EDUVINA CASTILLO GARCIA** de Profesor de Educación Media en Letras con orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3223-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Letras con orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a **KAREN EDUVINA CASTILLO GARCIA**. **R-105-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTINEZ** de Profesor de Educación Media en Letras con orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3224-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Letras con orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a **MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTINEZ**. **R-106-141-2001**

Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **IRIS YOLANDA CASTILLO AGUILAR** de Profesor de Educación Media en Matemáticas con orientación en Computación en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3225-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Matemáticas con orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a **IRIS YOLANDA CASTILLO AGUILAR. R-107-141-2001**

Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JUAN OSWALDO TABORA CRUZ** de Profesor de Educación Media en Matemáticas con orientación en Física en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3226-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Matemáticas con orientación en Física en el Grado de Licenciatura a **JUAN OSWALDO TABORA CRUZ. R-108-141-2001**

Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ADA GUADALUPE MARTINEZ** de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3227-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a **ADA GUADALUPE MARTINEZ. R-109-141-2001**

Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **TERESA HERRERA** de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en virtud de dictamen No. 3228-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a **TERESA HERRERA. R-110-141-2001**

Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **RODRIGO SOLEY PEREZ** de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3229-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura a **RODRIGO SOLEY PEREZ. R-111-141-2001**

Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ANGEL RENE CASTILLO AGUILAR** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3230-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **ANGEL RENE CASTILLO AGUILAR. R-112-141-2001**

Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **CAROLL ISBELA GUZMÁN SEAMAN** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3231-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

reconoce el Título Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **CAROLL ISBELA GUZMÁN SEAMAN. R-113-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **DESIREE TEJADA CALVO** de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3232-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **DESIREE TEJADA CALVO. R-114-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER CASTRO LANZA** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3233-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **FRANCISCO JAVIER CASTRO LANZA. R-115-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JACLYN DENISE STEER OCHOA** de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3234-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **JACLYN DENISE STEER OCHOA. R-116-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **KAREN CESIA RUBIO ANDRADE** de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3235-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **KAREN CESIA RUBIO ANDRADE. R-117-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LIZETH PATRICIA RIVAS RODRIGUEZ** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3236-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **LIZETH PATRICIA RIVAS RODRIGUEZ. R-118-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MELVIN JOSE ROVELO GUEVARA** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3237-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **MELVIN JOSE ROVELO GUEVARA. R-119-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **RICARDO DANIEL FU RIVERA** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3238-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **RICARDO**

DANIEL FU RIVERA. **R-120-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **GLEN PIERRE HARRIS SALINAS** de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3239-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **GLEN PIERRE HARRIS SALINAS**. **R-121-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LESLY GERALDINA MARADIAGA MARTINEZ** de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3240-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **LESLY GERALDINA MARADIAGA MARTINEZ**. **R-122-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO FLORES PONCE** de Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3241-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura a **CARLOS EDUARDO FLORES PONCE**. **R-123-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ERIKA GUADALUPE SOLIS FIGUEROA** de Ingeniera en Computación en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras en virtud de dictamen No. 3242-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Ingeniera en Computación en el Grado de Licenciatura a **ERIKA GUADALUPE SOLIS FIGUEROA**. **R-124-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ANA CAROLINA TAVAREZ MAZARIEGOS** Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras en virtud de dictamen No. 3243-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **ANA CAROLINA TAVAREZ MAZARIEGOS**. **R-125-141-2001** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LUISA ANTONIA EUCEDA PORTILLO** de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras en virtud de dictamen No. 3244-11-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **LUISA ANTONIA EUCEDA PORTILLO**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones solicitadas a las siguientes personas: - 01-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KAREN ILSE LUTZ URBINA** del Título de Licenciatura en Ciencias Naturales que obtuvo en la Universidad Adventista de Centro América, Costa Rica habiéndose oído previamente el dictamen No.1043-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación con Énfasis en

Ciencias Naturales en el grado de Bachillerato Universitario a KAREN ILSE LUTZ URBINA. I-02-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DEILY JIMÉNEZ VARGAS del Título de Bachiller en Enfermería que obtuvo en la Universidad de Costa Rica, Costa Rica habiéndose oído previamente el dictamen No.1044-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Bachiller Universitario en Enfermería en el grado de Bachillerato Universitario a DEILY JIMÉNEZ VARGAS. I-03-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SANTOS VITO VELIZ RAMIREZ del Título de Licenciado en Filosofía y Letras que obtuvo en la Saint Luis University, Estados Unidos habiéndose oído previamente el dictamen No.1045-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciado en Artes Clásicas en el grado de Licenciatura a SANTOS VITO VELIZ RAMIREZ. I-04-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JULIO RICARDO PINEDA ZUNIGA del Título de Ingeniero Civil que obtuvo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1046-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Ingeniero Civil en el grado de Licenciatura a JULIO RICARDO PINEDA ZÚÑIGA. I-05-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VALENTIN BERNARDO RODRÍGUEZ VALERO del Título de Doctor en Medicina General que obtuvo en la Universidad Central de las Villas, Cuba, habiéndose oído previamente el dictamen No.1047-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina a VALENTIN BERNARDO RODRÍGUEZ VALERO. I-06-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por PAULA VILLALOBOS del Título de Especialista en Anatomía Patológica que obtuvo en El Instituto Mexicano del Seguro Social, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1048-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Anatomía Patológica en el grado de Especialidad a PAULA VILLALOBOS. I-07-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OSCAR RONALDO SIERRA MEJIA del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia, que obtuvo en la Universidad de Costa Rica, Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.1049-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia en el grado de Especialidad a OSCAR RONALDO SIERRA MEJIA. I-08-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LUZ ALISON MOLINA GIRON del Título de Maestría en Ciencias de la Educación en Educación Especial, que obtuvo en la University of Kansas, habiéndose oído previamente el dictamen No.1050-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Ciencias de la Educación en Educación Especial en el grado de Maestría a LUZ ALISON MOLINA GIRON. I-09-141-2001. Aprobar la incorporación como profesional solicitada

por JOSÉ EFRAIN TREJO CHANDÍA del Título de Doctor en Agronomía Area de Concentración Suelos y Nutrición de Plantas, que obtuvo en la Universidade de Sao Paulo, Brasil, habiéndose oído previamente el dictamen No.1051-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Doctor en Agronomía en la Especialidad de Suelos y Nutrición de Plantas en el grado de Doctorado a JOSÉ EFRAIN TREJO CHANDÍA. IR-10-141-2001. Aprobar la Solicitud de reconsideración al acuerdo No.824-131-2000-ID-10 del ocho de diciembre del dos mil del Consejo de Educación Superior presentada por ROBERTO CARLOS SALINAS LOPEZ del Título de Licenciado en Actuaría, que obtuvo en la Universidad Anáhuac del Sur, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1052-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciado en Actuaría en el Grado de Licenciatura a ROBERTO CARLOS SALINAS LOPEZ. IR-11-141-2001. Aprobar la Solicitud de reconsideración al acuerdo No.877-137-2001-I-02 del doce de julio del dos mil uno del Consejo de Educación Superior presentada por IVÁN JOREL GUERRERO MEJIA del Título de Ingeniero Geólogo en Minas, que obtuvo en la Universidad de la Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba”, Rusia, habiéndose oído previamente el dictamen No.1053-11-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciado en Ciencias Geológicas con Orientación en Exploración Minera en el Grado de Licenciatura a IVÁN JOREL GUERRERO MEJIA. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: JOSÉ MARCELINO VARGAS, mayor de edad, soltero. Abogado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados, con el No.2065, de este domicilio y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), tal como lo acredito con el poder especial, que al efecto acompaño, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura; solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **PRIMERO:** con los documentos que acompaño a la solicitud me permito poner a consideración de este

Consejo de Aprobación definitiva de la carrera de Derecho en el grado de licenciatura. **SEGUNDO:** la presente solicitud tiene como antecedentes legal el Acuerdo Número 776-12500 del 9 de junio del 2001, emitido por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** que en el Acuerdo 776-125-00 se procedió a dictaminar, haciendo observaciones de diferente naturaleza, las cuales fueron cumplidas y sustentadas por la U.T.H., cumpliendo así con los requerimientos y requisitos exigidos por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** que el Plan de Estudios fue conocido y aprobado por el Consejo Académico de nuestra Universidad. Se acompaña el respectivo diagnóstico de Justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica, y se acompaña los planes y bibliografías respectivas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch), 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior. 55, 56 y 85 de las normas académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad, aprobando la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras; mandar inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y en definitiva aprobar el Plan de Estudio de la Universidad Tecnológica de Honduras y extenderme Certificación de lo actuado y resuelto. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 9 de Noviembre, 2001.”

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 938-141-2001. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**VIGÉSIMO
CUARTO: VARIOS**

En este apartado, la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, en su Condición de Secretaria
Acta No. 141, 9 de Noviembre de 2001, Ordinaria - CES

del Consejo solicitó a todos los Miembros que envíen a la Dirección de Educación Superior a la mayor brevedad posible, el registro de las Firmas de las autoridades de cada Institución para actualizar el archivo correspondiente.

VIGÉSIMO

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, el Sr. Presidente por Ley, Dr. Raúl Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 141 del Consejo de Educación Superior del día nueve de noviembre del año dosmil uno, siendo las doce con cinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl Santos, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DR. RAUL SANTOS
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**